



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO UBATE – CUNDINAMARCA

Ubaté, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS
(SUCESIÓN INTESTADA).**
RADICADO: 25-843-31-84-001-2012-00170-00.
DEMANDANTE: LUZ STELLA SAHAMUEL ORTÍZ.
**DEMANDADOS: HEREDEROS DE SAAC MALAVER
PAJARITO Y MARIA DEL CARMEN
TRIVIÑO DE MALAVER.**

La Dra. LUZ STELLA SAHAMUEL ORTÍZ, presenta demanda ejecutiva de honorarios en su favor y en contra de los señores JOSÉ URIEL MALAVER TRIVIÑO, ANA SILVIA MALAVER TRIVIÑO, JOSÉ MISAEL MALAVER TRIVIÑO, JESÚS ANTONIO MALAVER TRIVIÑO, GUSTAVO MALAVER TRIVIÑO en representación sus hijos SANDRA MILENA MALAVER GUALTEROS, JOSÉ GUSTAVO MALAVER GUALTEROS, ANA CATALINA MALAVER GUALTEROS, MARÍA DEL CARMEN MALAVER GUALTEROS, LILIANA MALAVER GUALTEROS. JOSÉ VICENTE MALAVER TRIVIÑO. MARÍA INÉS MALAVER TRIVIÑO, (premuerta) carece de información con respecto a su identidad, en representación sus hijos ALFERINO CHAPARRO MALAVER, LUIS ALFREDO CHAPARRO MALAVER, HECTOR JULIO CHAPARRO MALAVER, EDGAR CHAPARRO MALAVER, LUZ MARINA CHAPARRO MALAVER, FLOR HERMINDA CHAPARRO MALAVER. CLARA INÉS CHAPARRO MALAVER, SEGUNDO MIGUEL CHAPARRO MALAVER, CARLOS EMILIO CHAPARRO MALAVER. RAFAEL ENRIQUE CHAPARRO MALAVER, JORGE ALBERTO CHAPARRO MALAVER (Q.E.P.D.) representado por sus hijos CESAR AUGUSTO CHAPARRO ESPITIA, LUIS ALEJANDRO CHAPARRO ESPITIA, OLGA JAZMÍN CHAPARRO ESPITIA. LUIS ERNESTO CHAPARRO MALAVER (Q.E.P.D.) en representación sus hijos INES ROCÍO CHAPARRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR DAVID CHAPARRO RODRÍGUEZ, CAMILO YESID CHAPARRO RODRÍGUEZ. JOSÉ ISIDRO y MARÍA FRANCISCA MALAVER TRIVIÑO, de acuerdo al proveído de 07 de febrero de 2022, mediante el cual se le fijaron honorarios como partidora; los cuales deben ser cancelados por los herederos de los causantes ISAAC MALAVER PAJARITO Y MARIA DEL CARMEN TRIVIÑO DE MALAVER, en comunidad y a prorrata de su asignación.

En consecuencia, por reunir los requisitos de Ley, **LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO**, a favor de la Dra. LUZ STELLA SAHAMUEL ORTÍZ, en contra de los señores JOSÉ URIEL MALAVER TRIVIÑO, ANA SILVIA MALAVER TRIVIÑO, JOSÉ MISAEL MALAVER TRIVIÑO, JESÚS

ANTONIO MALAVER TRIVIÑO, GUSTAVO MALAVER TRIVIÑO en representación sus hijos SANDRA MILENA MALAVER GUALTEROS, JOSÉ GUSTAVO MALAVER GUALTEROS, ANA CATALINA MALAVER GUALTEROS, MARÍA DEL CARMEN MALAVER GUALTEROS, LILIANA MALAVER GUALTEROS. JOSÉ VICENTE MALAVER TRIVIÑO. MARÍA INÉS MALAVER TRIVIÑO, (premuerta) carece de información con respecto a su identidad, en representación sus hijos ALFERINO CHAPARRO MALAVER, LUIS ALFREDO CHAPARRO MALAVER, HECTOR JULIO CHAPARRO MALAVER, EDGAR CHAPARRO MALAVER, LUZ MARINA CHAPARRO MALAVER, FLOR HERMINDA CHAPARRO MALAVER. CLARA INÉS CHAPARRO MALAVER, SEGUNDO MIGUEL CHAPARRO MALAVER, CARLOS EMILIO CHAPARRO MALAVER. RAFAEL ENRIQUE CHAPARRO MALAVER, JORGE ALBERTO CHAPARRO MALAVER (Q.E.P.D.) representado por sus hijos CESAR AUGUSTO CHAPARRO ESPITIA, LUIS ALEJANDRO CHAPARRO ESPITIA, OLGA JAZMÍN CHAPARRO ESPITIA. LUIS ERNESTO CHAPARRO MALAVER (Q.E.P.D.) en representación sus hijos INES ROCÍO CHAPARRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR DAVID CHAPARRO RODRÍGUEZ, CAMILO YESID CHAPARRO RODRÍGUEZ. JOSÉ ISIDRO y MARÍA FRANCISCA MALAVER TRIVIÑO, por el valor de los honorarios fijados mediante proveído de 07 de febrero de 2022, por las siguientes sumas de dinero:

A). SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$611.000).

B) Por los intereses moratorios.

C). Por las costas y agencias en derecho que se causan con el presente tramite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE esta providencia a los ejecutados en la forma que establece el Código General del Proceso (Art. 291 del C.G.P. en armonía y concordancia con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho), entregándosele copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndosele que dispone del término de cinco (5) días para pagar las sumas de dinero ordenadas en este mandamiento (Art. 431 del C.G.P.) y diez (10) días para proponer excepciones de mérito (Art. 442 Ibídem), contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, términos que correrán simultáneamente.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez